



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**INFORME N° 013-2022-EF/62.01**

Para : Señor  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Viceministro de Economía

Asunto : Informe de Gestión 2021, en el marco de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01

Referencia : a) Memorando Circular N° 0005-2022-EF/47.01  
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47  
(H.R. 008766-2022)

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), en el cual se solicita lo informes de gestión correspondientes al ejercicio presupuestal 2021. Para este fin, se remite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

## **I. ANTECEDENTES**

1. Mediante Resolución Ministerial N° 133-2021-EF/43, emitida el 12 de abril de 2021, se designó al señor José Alfredo La Rosa Basurco, en el cargo de Director de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad. Este cargo fue ocupado previamente por el señor Carlos Gallardo Torres, designado mediante Resolución Ministerial N° 010-2020-EF/43, emitida el 08 de enero de 2020.
2. Conforme el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, La Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad (en adelante DGAEICYP) es el órgano de línea del Ministerio encargado de proponer, dirigir y formular medidas de política en los ámbitos arancelarios, aduaneros, de restricciones al comercio, en el marco de su competencia, calidad normativa y competencia; así como asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objeto de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.
3. En este marco, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad tiene las siguientes funciones:
  - a) Formular, proponer y dirigir medidas de política y planes, en el ámbito de su competencia, para la toma de decisiones que promuevan mayor producción y





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

productividad, mejor asignación de recursos productivos, a través de la eliminación de distorsiones, que coadyuven a la facilitación y eficiencia del funcionamiento de las operaciones de comercio exterior y estrategias de política de integración económica, a cargo del Sector competente, consistentes con la política económica general;

- b) Formular, proponer y dirigir medidas de política, planes y regulaciones sobre materia aduanera y arancelaria, que coadyuven a la facilitación y eficiencia del funcionamiento de las operaciones de comercio exterior y estrategias de política de integración económica, a cargo del sector competente, consistentes con la política económica general;
- c) Proponer la estrategia y participar, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones sobre comercio de servicios financieros, en coordinación con las Direcciones Generales competentes del Ministerio y los organismos competentes, guardando consistencia con la estrategia de las negociaciones de los acuerdos comerciales a cargo del sector competente;
- d) Coordinar con la Dirección General de Política de Ingresos Públicos la complementariedad de los acuerdos internacionales en el ámbito de su competencia;
- e) Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada en el marco del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;
- f) Emitir opinión respecto de disposiciones por medio de las cuales se establecen tramites o requisitos que afecten la libre comercialización interna o, la exportación o importación de bienes o servicios;
- g) Emitir opinión técnica en los temas de su competencia, respecto de las consultas formuladas vinculadas a las empresas en las que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) tiene participación, previa opinión de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal;
- h) Actualizar el Sistema de Registro y de Alerta para atender las controversias Inversionista - Estado; y;
- i) Las demás funciones que le asigne el/la Viceministro/a de Economía o aquellas que le corresponda por norma expresa.

4. Asimismo, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, tiene dos (02) Unidades Orgánicas:

- Dirección de Asuntos de Economía Internacional.
- Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## II. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

5. Con relación a las funciones antes mencionadas, se describe el siguiente estado situacional, en materia de las principales competencias de esta Dirección General, tanto a inicios del ejercicio 2021, como a partir del cambio de gestión realizado en abril de 2021.

### II.1. Análisis de Calidad Regulatoria (ACR)

6. El ACR, en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, involucra la reducción y simplificación de procedimientos administrativos que, en última instancia, representan un costo para los ciudadanos y los negocios. Para tal efecto, se valida que cumplan con el marco normativo vigente (principio de legalidad), responden a un problema relevante de interés público con un objetivo que depende necesariamente de la existencia de un procedimiento administrativo (principio de necesidad) y establecen requisitos razonables acorde con el fin perseguido con el procedimiento administrativo (principio de razonabilidad y efectividad).
7. El ACR cuenta con un marco normativo diseñado y aprobado, y, como parte de su marco institucional, el Director de la Dirección de Eficiencia Normativa, Productividad y Competencia se desempeña como el representante del Viceministro de Economía en la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR), junto con los representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) y de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
8. En el ámbito de su implementación, durante el ejercicio presupuestal 2020 se evaluó ACR ex ante de 581 procedimientos administrativos, contenidos en 70 propuestas normativas presentadas por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo.
9. A partir del cambio de gestión se mantuvo la orientación al análisis de los procedimientos administrativos con la metodología usual.

### II.2. Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

10. El Análisis de Impacto Regulatorio ex ante y ex post, en el marco del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1448, constituye uno de los instrumentos para la mejora de calidad regulatoria.
11. El AIR tiene como objeto evaluar el efecto que tendrán las regulaciones (distintas a los procedimientos administrativos) para determinar si deben ser aprobadas o modificadas, en función a un análisis que pondera el beneficio que significa el logro del objetivo planteado y los costos que genera su cumplimiento para los diferentes grupos de interés en la sociedad.
12. En específico, el AIR comprende, entre otros componentes, la evaluación de los siguientes aspectos elementos esenciales: i) la debida identificación del problema de interés público que la propuesta normativa pretende solucionar; ii) el objetivo de





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

la propuesta; iii) el análisis de las alternativas de solución frente al problema identificado; y iv) el análisis costo beneficio de todos los grupos que podrían verse afectados de manera positiva o negativa, directa o indirecta, por la norma.

13. El AIR se implementa - de forma simplificada- desde enero del 2017, en el marco de las primeras recomendaciones brindadas por la OCDE sobre la materia. Para ello, este sector, junto a los demás miembros de la CMCR, evalúan los proyectos normativos que cuentan con 3 refrendos a más, así como aquellas propuestas normativas que requieren de la aprobación del Consejo de Ministros. Cabe señalar que al inicio de la gestión el AIR no contaba con un marco normativo o proyecto de reglamento específico para su aplicación.
14. El reglamento que desarrolla el marco institucional del AIR se aprobó en abril de 2021, básicamente coincidiendo con el inicio de mi gestión. Por lo que el énfasis se traslada a la implementación y capacitación del resto de sectores para su aplicación.

### **II.3. Evaluación y propuesta de proyectos normativos con impacto en productividad y competencia**

15. DENPC contribuye de manera permanente en la evaluación técnica de proyectos normativos del Poder Ejecutivo, así como en el diseño y presentación de iniciativas normativas impulsadas por el MEF en materia de productividad y competencia.
16. En similar modo, se emite de forma regular opiniones técnicas sobre Proyectos de Ley del Poder Legislativo con impacto en productividad y competencia. En este marco, durante el ejercicio presupuestal 2020 y con el inicio de la presente gestión, se continúa con la labor permanente de evaluación y propuesta de proyectos normativos con impacto en productividad y competencia

### **II.4. Medio Ambiente**

17. Dado que las funciones específicas de esta Dirección comprenden la promoción de la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible, en el diseño de los lineamientos de políticas relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático, al inicio del ejercicio presupuestal 2021 y de la presente gestión de DENPC, esta Dirección:
  - a) Mantiene participación constante en las evaluaciones y negociaciones de mecanismos de mercado en materia ambiental y de acciones para el financiamiento climático, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en diferentes foros y Comisiones; y
  - b) Provee soporte técnico para el cumplimiento del rol del MEF –a través de la DGAEICY- como Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), entidad operativa del





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el objetivo de recibir mayores y mejores propuestas de programas y proyectos a ser ejecutados en Perú, que puedan ser endosados por el MEF para recibir financiamiento del FVC y contribuir a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

18. En tanto estas funciones son permanentes, el cambio de gestión mantuvo estas funciones, con el único cambio de la designación del nuevo Director General como representante ante el FVC del MEF.

## **II.5. Política Aduanera y Arancelaria**

19. El año 2020 se caracterizó por la presencia de la pandemia y los ajustes que implicó para la operatividad del comercio exterior, específicamente en el accionar de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).
20. Si bien se fomentó la digitalización de la aduana y la mejora de procesos de valoración, envíos de entrega rápida, entre otros, todavía se mantenía pendiente la implementación práctica de la participación de las entidades de control (SENASA, SANIPES, DIGEMID, DIGESA y SUCAMEC) brindando facilidades adicionales a los Operadores Económicos Autorizados (OEA), con base a su confiabilidad y cumplimiento de las normas aduaneras y estas entidades de control.
21. Por otra parte, en 2021 se tendría que culminar el trabajo para publicación del Arancel 2022, que incorpora los ajustes al sistema organizado internacional, así como las aperturas de subpartidas realizadas en el foro de la Comunidad Andina de Naciones (por ejemplo, para la distinción del pimiento morrón).
22. Al momento del cambio de gestión, las tareas relacionadas a OEA y el Arancel 2022 habían avanzado en las coordinaciones con los distintos sectores, pero todavía no se tenía resultados finales.

## **II.6. Otros Asuntos de Economía Internacional**

23. En el rubro de foros internacionales, dentro de la Alianza del Pacífico; Colombia asume la Presidencia Pro Tempore, en APEC se tenía programada una revisión y actualización de la implementación del Plan de Acción Cebú<sup>1</sup>. Finalmente, todavía se encontraba pendiente la decisión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en cuanto a la candidatura del Perú.
24. Asimismo, se mantenía la negociación de acuerdos con potenciales países asociados a la Alianza del Pacífico (Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Singapur).

<sup>1</sup> Cuya primera fase de implementación se aprobó en 2016, durante el periodo en que Perú fue anfitrión de las reuniones APEC.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

25. Por otra parte, se mantenía la exploración de posibles acuerdos de protección de inversiones con Ecuador, Bolivia y Qatar, aunque con bajo nivel de respuesta de estos países a las consultas peruanas.
26. Al momento del cambio de gestión, en la Dirección General, la situación de estos aspectos no había cambiado. Con la excepción del foro APEC, en el que ya se habían planteado las propuestas peruanas sobre la siguiente etapa de implementación y se venían coordinando con el resto de economías participantes.

**II.7. Secretaría Técnica de la Comisión Especial – Ley N° 28933**

27. Con relación a las Controversias Internacionales de Inversión bajo el ámbito del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión (“SICRECI”) creada mediante Ley N° 28933, al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021 se registraron dieciocho (18) arbitrajes internacionales de inversión en trámite, bajo ámbito del SICRECI.
28. En su mayoría, los arbitrajes se encuentran administrados por el CIADI, tanto bajo las Reglas de Arbitraje de dicha institución, como, en algunos casos, bajo las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (“CNUDMI”). Asimismo, existen arbitrajes que son administrados por la Corte Permanente de Arbitraje (“CPA”) y bajo las Reglas de Arbitraje CNUDMI:
- ✓ Lupaka Gold Corp. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/46).
  - ✓ Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/18).
  - ✓ SMM Cerro Verde Netherlands B.V. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/14).
  - ✓ Freeport-McMoran Inc. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/8).
  - ✓ Odebrecht Latinvest S.à.r.l. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/4).
  - ✓ Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/19/28).
  - ✓ IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd contra la República del Perú (CIADI N° ARB/19/19).
  - ✓ Hydrika 1 S.A.C, Hydrika 2 S.A.C., Hydrika 3 S.A.C., Hydrika 4 S.A.C., Hydrika 5 S.A.C. y Hydrika 6 S.A.C. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/48).
  - ✓ Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/27).
  - ✓ Enagás S.A y Enagás Internacional S.L.U. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/26).
  - ✓ Autopista del Norte S.A.C. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/17).
  - ✓ Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú (CIADI N° ARB/17/3).
  - ✓ Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC contra la República del Perú (CIADI N° UNCT/18/2).
  - ✓ Bacilio Amorrotu contra la República del Perú (CPA N° 2020-11).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- ✓ Panamericana Televisión S.A., Ernest Victor Schütz Freundt, Lorena Vivian Schütz Freundt, y Katerine Verónica Schütz Freundt contra la República del Perú (CPA N° 2019-26).
- ✓ The Renco Group Inc. contra la República del Perú (CPA N° 2019-46).
- ✓ The Renco Group Inc. y Doe Run Resources, Corporation contra la República del Perú y Activos Mineros S.A.C. (CPA N° 2019-47).
- ✓ Worth Capital Holdings 27 LLC c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/51)

29. En relación a las Controversias Internacionales de Inversión en etapa de trato directo, al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021, se contaba con once (13) Tratos Directos, iniciados por las siguientes empresas:

- ✓ Janboh Investments Pte. Ltd.
- ✓ APM Terminals Callao S.A.
- ✓ SK Innovation Co. Ltd.
- ✓ Kaloti Metals & Logistics LLC
- ✓ Aram Asset Management, N.V., Intresor S.A.C. y el ciudadano Raúl Francisco Javier Linares Sanoja
- ✓ Dessau International Inc.
- ✓ Concesionaria Peruana de Vías
- ✓ Quanta Services Netherlands B.V.
- ✓ Telefónica, S.A.
- ✓ Mota-Engil Europa S.A., Mota-Engil Latam Portugal y Tarucani Generating Company S.A.
- ✓ Pluspetrol Norte S.A.
- ✓ Enagás Internacional S.L.U.
- ✓ Metro de Lima Línea 2 S.A.

### **III. OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

Durante la gestión se establecieron los siguientes objetivos:

30. En el marco del ACR, consolidar de manera continua y eficiente la evaluación de los procedimientos administrativos, con el fin de que no representen costos innecesarios a los administrados y a la Administración y, de esta forma, contribuir a la mejora de la competencia y la productividad.
31. Con respecto al AIR, fortalecer de forma sostenida el proceso de evaluación de impacto de propuestas normativas y elaborar la propuesta de reglamentación del AIR Ex Ante, con el fin de mejorar el proceso integral de calidad regulatoria y, así, contribuir con la mejora de la competencia y la productividad.
32. Con respecto a la evaluación y propuesta de proyectos normativos con impacto en productividad y competencia, en un contexto de declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ocasionada por la propagación del COVID-19; i) contribuir con





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

la propuesta y mejora de la calidad normativa de las disposiciones orientadas a mitigar los efectos sobre la economía y establecer medidas de recuperación de la actividad económica y el empleo ante el COVID-19; y ii) realizar permanente seguimiento y evaluación de Proyectos de Ley y similares iniciativas.

33. En materia ambiental, contar con una participación más activa a nivel intersectorial con todas las autoridades con competencias en gestión ambiental y recursos naturales en el diseño de propuestas normativas y lineamientos de políticas relacionados a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático.
34. Simplificar los procesos aduaneros reduciendo los costos que incurren los operadores de comercio exterior y la Administración Aduanera. Incluyendo la armonización de procesos a estándares internacionales de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo sobre Facilitación de Comercio) y de la Organización Mundial de Aduanas (Marco SAFE y Convenio de Kyoto Revisado).
35. Garantizar la seguridad de las operaciones comerciales alrededor de toda la cadena logística, a través de la correcta delimitación de responsabilidades y la trazabilidad de las mercancías, personas y medios de transporte.
36. Establecer niveles arancelarios que permitan atender eficazmente la demanda del Sector Público o Privado de determinados bienes y con la finalidad de alcanzar el bienestar individual y colectivo.
37. Buscar que el Sistema de Franja de Precios permita neutralizar las fluctuaciones de los precios internacionales y limitar los efectos negativos de la caída de tales precios; asimismo, que permita a los agentes económicos operar en condiciones de eficiencia y productividad.
38. Facilitar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, sus normas conexas y complementarias, las Decisiones del Comité de Valoración Aduanera de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los Instrumentos del Comité Técnico de Valoración en Aduana (Bruselas) y las Decisiones de la Comunidad Andina.
39. Establecer mecanismos tangibles para combatir la subvaluación de mercancías.
40. En las negociaciones comerciales, mantener posiciones de política orientadas a facilitar el comercio de bienes, servicios y las inversiones, mejorar la transparencia y establecer las reglas para que los países puedan utilizar medidas legítimas frente a prácticas desleales o restrictivas al comercio.
41. Verificar que la adopción de la medida no genere una restricción innecesaria al comercio, de conformidad con los acuerdos internacionales suscritos por el país.







**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

42. Lograr que el Perú reciba la invitación formal para un proceso de acceso como miembro pleno por parte de la OCDE.
43. Liderar con Nueva Zelanda el proceso de aprobación de la nueva Estrategia de Implementación del Plan de Acción de Cebú de APEC.
44. Evaluar la viabilidad técnico-legal de opciones de solución en la etapa de trato directo, e identificar claramente los pasos a seguir para resguardar los intereses del Estado peruano, según corresponda.
45. Implementación de una coordinación más estrecha con los representantes de las diversas entidades del sector público, a fin compartir información oportuna en los temas de competencia de la Comisión Especial, para una mejor defensa del Estado en Controversias Internacionales de Inversión.
46. Realizar el seguimiento para garantizar la selección de los Estudios de Abogados encargados de la defensa del Estado peruano en las Controversias Internacionales de Inversión bajo el ámbito del SICRECI, en base a términos objetivos que garanticen la selección de la mejor combinación técnico-económica para resguardar los intereses del Estado peruano, y garantizar una administración eficiente de los recursos públicos frente a las Controversias Internacionales de Inversión, y evitar contingencias presupuestarias derivadas de las reclamaciones planteadas.
47. Coordinación con los Estudios de Abogados a cargo de la defensa legal del Estado, a fin de garantizar un seguimiento integral y una defensa oportuna y efectiva para el correcto desarrollo de los Contratos con el Estado peruano frente a las Controversias Internacionales de Inversión.

#### **IV. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS**

Entre las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio presupuestal 2021 se destaca las siguientes:

48. Evaluación permanente, en el marco del proceso de mejora de calidad regulatoria, de proyectos normativos y propuestas de procedimientos normativos a través de los instrumentos RIA y ACR, respectivamente.
49. Elaboración del marco normativo para la evaluación RIA, con enfoque multisectorial, que comprenda un enfoque integral para la mejora del proceso regulatorio, tales como, los criterios e instrumentos para la propuesta y evaluación regulatoria, las consultas públicas y los mecanismos de monitoreo y evaluación de las normas.
50. Contribución en el diseño de la propuesta de Plan de Implementación del RIA Ex Ante, entre otros instrumentos requeridos para su implementación.
51. Desarrollo de mecanismos de mejora de la coordinación tripartita con la Secretaría Técnica de la CMCR y la entidad proponente, así como en el trabajo de la CMCR, a





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

través de canales virtuales, con el objetivo de brindar retroalimentación directa al equipo formulador de la propuesta de forma ágil y de fortalecer la interacción de la CMCR.

52. Análisis de diversos proyectos normativos con impacto en productividad y competencia, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo; incluyendo la emisión de opiniones institucionales diversas y observaciones a Autógrafas de Ley, con propuesta
53. Elaboración y contribución en el diseño de proyectos normativos diversos del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, que involucran las materias de competencia, laboral, energía y ambiente, entre otras.
54. Intensificación de la participación del MEF a nivel intersectorial con todas las autoridades con competencias en gestión ambiental y recursos naturales en el diseño de propuestas normativas y lineamientos de políticas relacionados a la protección y gestión de la calidad del ambiente.
55. Profundización de acciones en materia de mitigación y adaptación ante el cambio climático, a través de la participación en comisiones nacionales y grupos de trabajo multisectorial, para brindar soporte técnico y contribuir en la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible.
56. En Coordinación estrecha con la SUNAT y demás autoridades vinculadas al comercio exterior para la emisión oportuna de las normas que faciliten las operaciones comerciales y fortalezcan la seguridad de la cadena logística.
57. Tener una presencia activa en los trabajos, actividades y el cumplimiento de los compromisos de la Alianza del Pacífico, APEC y la OCDE.
58. Coordinar con los miembros del equipo legal de los Estudios de Abogados a cargo de la defensa legal del Estado, a fin de garantizar un seguimiento integral del desarrollo de la línea estratégica del Estado peruano frente a las Controversias Internacionales de Inversión, y sugerir las acciones necesarias de manera oportuna.
59. Participar y promover diversas reuniones y grupos de trabajo, para Intercambio de experiencias a fin de cooperar en fortalecer las capacidades de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión.
60. Sugerir y realizar las acciones necesarias de manera oportuna con la Comisión Especial, para una adecuada selección de los Estudios de Abogados.

## **V. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**

Durante el ejercicio presupuestal 2021, se destacan los siguientes logros seleccionados:





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

61. En materia de calidad regulatoria, la Dirección de Eficiencia Normativa, Competencia y Productividad, en su calidad de miembro integrante de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria evalúa, junto con MINJUS y PCM, propuestas normativas presentadas por las entidades del Poder Ejecutivo y aprueba los instrumentos para la aplicación del RIA. Al respecto, se alcanzó los siguientes logros:
- a) Evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de 308 procedimientos administrativos.
  - b) Evaluación RIA de más de 100 proyectos normativos propuestos por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo.
  - c) Participación en el diseño del Reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece los lineamientos generales para la aplicación del RIA Ex Ante, trabajado de forma intersectorial en el marco de la CMCR, aprobado con Decreto Supremo N° 063-2021-PCM.
  - d) Participación en el diseño del Plan de Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio para las entidades públicas del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 008-2021-PCM-SGP
  - e) Participación en el diseño del Manual para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 151-2021-PCM.
  - f) Participación en el diseño de los Lineamientos para la aplicación de la Agenda Temprana y de la Consulta Pública en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 163-2021-PCM.
  - g) Participación en el diseño de la Guía de Consulta Pública del Análisis de Impacto Regulatorio y del Formato Único de Agenda Temprana, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 012-2021-PCM-SGP.
62. Bajo este respaldo legal, las empresas reguladas son sometidas a fiscalizaciones exhaustivas en su funcionamiento (cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y técnicas entre empresas y consumidores), en sus tarifas (regulación tarifaria), en las prácticas empresariales (eliminación de prácticas abusivas o que restrinjan la competenc - En el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional debido a la propagación del COVID-19, se realizó la evaluación de diversos proyectos de decretos de urgencia, en particular, se coordinó con diferentes sectores en el proceso de evaluación y diseño de medidas orientadas a mitigar los efectos de las medidas de aislamiento para evitar la propagación del COVID-19. Entre otros, se evaluó y aprobó las siguientes medidas:
- a) Decreto de Urgencia N° 105-2021, Decreto de Urgencia que establece el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos. El monto del bono extraordinario ascendió a S/ 210,00, siempre que el trabajador perciba una remuneración bruta mensual mayor a cero y hasta S/ 2,000.00 y figure en la planilla electrónica de un empleador en el sector privado en los meses de julio, agosto o setiembre de 2021.
  - b) Decreto de Urgencia N° 055-2021 y N° 115-2021 que disponen la ampliación del plazo de vigencia de las reglas aplicables al trabajo remoto, previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- c) Decreto de Urgencia N° 036-2021, Decreto de Urgencia en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19, para la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, cilindros, dispositivos individuales y múltiples, instalación de redes de gases medicinales, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal, entre otros dispositivos médicos
63. Elaboración y aprobación del Decreto Supremo N° 039-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.
64. Aportes, en el marco de la Comisión Multisectorial para la Masificación del Gas Natural (creada mediante Resolución Suprema N° 108-2021-PCM), para la elaboración del Informe Final de la misma, en coordinación con entidades competentes, para proponer recomendaciones para masificar el gas natural a nivel nacional.
65. Contribución inter-sectorial en materia de institucionalidad para fortalecer la competencia en los mercados, con avances con el Indecopi y PCM, así como con el aporte técnico de entidades internacionales como el Banco Mundial, para el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia, así como de estudios y análisis de mercados específicos.
66. Contribución en el diseño de los siguientes instrumentos normativos:
- a) Decreto Supremo N° 014-2021-EM, Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.
  - b) Decreto Supremo N° 005-2021-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo, en el cual se establece incentivos para el fomento del chatarreo, como mecanismo dirigido a la renovación o retiro definitivo de vehículos del parque automotor, a fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y contaminantes locales que afecten a la salud pública, así como, promover la reducción de la siniestralidad en las vías públicas y mejorar el resguardo de la seguridad vial
  - c) Decreto Supremo N° 004-2021-EM que establece cambios estructurales en el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM) para coadyuvar a la masificación del gas natural; y Decreto Supremo N° 020-2021-EM que modifica el artículo 6 del mismo Reglamento y amplía el valor económico del Vale de Descuento FISE.
67. Como miembro alterno del Comité de Dirección del Fondo MIPYME Emprendedor, se realizó la evaluación de los Reglamentos operativos que regulan instrumentos no financieros del referido Fondo, con la finalidad de brindar diversas herramientas para coadyuvar con el crecimiento sostenible de las MIYPME





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

68. Participación institucional y técnica en la revisión de diversas propuestas de impacto nacional en materia ambiental, tales como el Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática, cuyo objetivo es adoptar acciones coordinadas entre las diversas entidades públicas competentes y con carácter de urgencia, para reducir los riesgos climáticos a los que se encuentra expuesta la población y los ecosistemas, mediante una serie de líneas prioritarias que contribuyen a una implementación más eficiente del marco regulatorio vigente en materia de cambio climático.
69. Con el objetivo de garantizar la transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al clima, a través de las políticas económicas, financieras y las finanzas públicas, el 13 de setiembre de 2021, el MEF se adhirió a la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática. En el marco de esta Coalición se espera generar una plataforma para enriquecer el diseño de políticas e instrumentos del país, mediante el intercambio de información y experiencias relacionadas a la estructuración del presupuesto público que incorpore componentes relacionados a la gestión de cambio climático, el diseño de estrategias para promover inversiones públicas y privadas resilientes y bajas en carbono, y la inclusión de los riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático en la planificación económica.
70. Con relación al FVC, cabe destacar las acciones concretas que ha dado esta gestión para incentivar la presentación de mejores y mayores propuestas de proyectos y programas con miras a obtener el financiamiento de este Fondo para contribuir a la mitigación de gases de efecto invernadero y la adaptación a los efectos del cambio climático, tales como la definición de las prioridades de financiamiento con el FVC. Al respecto, el MEF viene coordinando la aprobación de un Programa País, instrumento que identificará las áreas estratégicas y prioridades para la adaptación y mitigación ante el cambio climático en el Perú, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del FVC.
71. En esta línea, en el marco de los procedimientos del FVC durante esta gestión se ha otorgado carta de no objeción al proyecto:
- a) “The Amazon Bioeconomy Fund: Unlocking private capital by valuing bioeconomy products and services with climate mitigation and adaptation results in the Amazon”, presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en 2021, con el objetivo de desbloquear capital privado mediante la valoración de productos y servicios de bioeconomía en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam y Perú. El financiamiento total es de US\$ 613 millones (US\$ 37.2 millones en Perú) y se espera una reducción de 307 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.
72. Asimismo, se ha otorgado carta de endoso a propuestas de readiness (recursos correspondientes a la cuota anual del Perú de hasta US\$ 1 millón que provee el FVC para afianzar la capacidad de planificación y el fortalecimiento institucional de los postulantes antes de desarrollar una propuesta de proyecto), a la propuesta:





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- a) “Strengthening capacities for Direct Access Entities implementation in Peru improving private sector involvement, financial innovation and reporting”, por un monto de 128.3 mil euros, propuesta que busca fortalecer las capacidades de las Entidades de Acceso Directo en Perú con respecto a la implementación de proyectos, presentación de informes e innovación financiera.
73. Finalmente, como dimensión relevante para el logro de objetivos en materia ambiental, el MEF forma parte y participa activamente en diversas comisiones nacionales, comité, sistemas y grupos de trabajo en los que participa activamente brindando soporte técnico al trabajo articulado con otros sectores, sector privado y sociedad civil. Así, se cuenta con concurso en los siguientes espacios:
- a) Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático (CANCC)
  - b) Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC)
  - c) Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CONALDES)
  - d) Comisión Multisectorial Técnica de la Gestión Integral del Plástico de un Solo Uso
  - e) Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB)
  - f) Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR)
  - g) Grupo de Trabajo de Finanzas y Desarrollo Sostenible (GT-FDS) de la Alianza del Pacífico
  - h) Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática
74. Durante el 2021, se culminaron las negociaciones con Singapur, en el marco de su incorporación como país asociado a la Alianza del Pacífico. La firma del acuerdo, así como su perfeccionamiento interno y entrada en vigencia se trabajará durante el año 2022.
75. Realización de la primera ronda de negociaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Qatar.
76. Decreto Supremo N° 067-2021-EF: Determinación de las obligaciones y requisitos para las asociaciones garantizadoras y de las asociaciones expedidoras en el marco del Convenio Relativo a la Importación Temporal.
77. Decreto Supremo N° 165-2021-EF: Actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios (maíz, productos lácteos y azúcar).
78. Aprobación de la nueva Estrategia de Implementación del Plan de Acción de Cebú de APEC.
79. Decreto Supremo N° 024-2021-MIDAGRI: Establecimiento de las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económico Autorizados (OEA) por parte del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).
80. Decreto Supremo N° 382-2021-EF: Actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios (maíz,





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

productos lácteos y azúcar) y modificación de algunas disposiciones sobre dicho sistema.

81. Decreto Supremo N° 400-2021-EF: Facilitación del proceso de autorización del operador de comercio exterior, a fin de permitir el uso compartido de la balanza por los operadores de comercio exterior y habilitar a las personas que cuentan con título de agente de aduana para que sigan ejerciendo sus actividades de representación.
82. Decreto Supremo N° 404-2021-EF: Aprobación del Arancel de Aduanas 2022 para adecuar la codificación y descripción de las subpartidas nacionales a las modificaciones efectuadas en la Organización Mundial de Aduanas y la Comunidad Andina.
83. Mejora de los cuadros para los procesos de selección de abogados y otros profesionales para la defensa del Estado peruano en Controversias Internacionales de Inversión, los cuales incluyen criterios de evaluación técnica que son utilizados en los procesos de selección que lleva a cabo la Comisión Especial, con el objetivo de fortalecer los mecanismos ya existentes y previstos en el Decreto Supremo No. 002-2009-EF, “Aprueban Procedimiento para la Contratación de Servicios de Abogados, Estudios de Abogados y Otros Profesionales Necesarios para la Participación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión en el Marco de la Ley N° 28933” para asegurar propuestas que reflejen la mejor combinación técnico-económica que resguarde los intereses del Estado peruano.
84. El Tribunal Arbitral del caso Hydrika 1 S.A.C, Hydrika 2 S.A.C., Hydrika 3 S.A.C., Hydrika 4 S.A.C., Hydrika 5 S.A.C. y Hydrika 6 S.A.C. contra la República del Perú emitió su Laudo el 17 de agosto de 2021, declarando que no tenía jurisdicción para resolver las controversias sometidas por tales demandantes ante el CIADI, reconociendo a favor del Estado peruano una suma cercana a los US\$ 3 millones, correspondiente a la totalidad de los costos del arbitraje incurridos por el Perú, así como el 100% de los honorarios legales y honorarios de peritos en los que también debió incurrir en su defensa el Estado peruano.

## **VI. DIRECTIVAS / INSTRUMENTOS EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2021**

85. Esta sección no aplica, en tanto no se han emitido directivas u otros instrumentos legales a nivel de la Dirección General o direcciones de línea.

## **VII. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR**

86. En materia de calidad regulatoria, resulta importante continuar con el proceso de implementación del instrumento referido al RIA, en coordinación con la PCM y el MINJUS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1448; el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM y demás instrumentos. En complemento, se ha previsto seguir capacitando a los equipos técnicos





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

especializados para la evaluación de proyectos normativos, así como para las entidades públicas obligadas.

87. Con respecto a la política de competencia, resulta esencial en consolidar la institucionalidad para fortalecer la competencia en los mercados, lo cual comprende el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia, así como de acciones para fortalecer el combate contra prácticas anticompetitivas, el control previo de operaciones de concentración empresarial, y la realización de estudios y análisis de mercados específicos que presenten oportunidades de mejora para la competencia.
88. En materia de mercados laborales, se considera necesario plantear el diseño y evaluación de medidas adicionales que contribuyan a la contratación laboral formal, más aun en un periodo de emergencia sanitaria con impactos persistentes en sectores tales como servicios (p.e. restaurantes, hotelería y turismo), especialmente en empresas de baja productividad relativa. Asimismo, resulta pertinente proponer, en coordinación con el MTPE y en el marco del CNTPE, medidas para mejorar la institucionalidad del mecanismo de revisión de salarios mínimos, de forma que se cuente con un proceso predecible, objetivo y que permita evaluar ajustes de la RMV sin generar efectos negativos sobre el empleo formal y la producción.
89. En aspectos de energía, se considera relevante contribuir en la implementación de las recomendaciones que produzca la Comisión Multisectorial para la Masificación del Gas Natural, así como impulsar la evaluación de medidas para la reforma del mercado eléctrico nacional en el marco de la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad (creada mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM), en complemento a acciones para promover la progresiva y eficiente modificación de la matriz energética hacia una mayor participación de energías renovables.
90. En materia ambiental debe seguir fortaleciéndose el rol de la Autoridad Nacional Designada del FVC con el objetivo de recibir mejores y mayores propuestas de programas o proyectos que contribuyan a mitigar o adaptarnos a los efectos del cambio climático, para lo que resulta prioritario impulsar el desarrollo de un Programa País que defina las prioridades de inversión y carteras de proyectos en el marco del FVC.
91. Asimismo, el MEF debe seguir fortaleciendo el trabajo conjunto con el Ministerio del Ambiente para establecer la posición del Perú en materia de financiamiento climático, mercados de carbono, adaptación y mitigación al cambio climático, que deberán llevarse a las negociaciones internacionales a través de las diferentes plataformas de negociación y participación.
92. Proceder a la elaboración y la emisión de los Textos Únicos Ordenados (TUO) de la Ley General de Aduanas y su Reglamento.







**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

93. Concluir la aprobación de los Decretos Supremos en los que se establezcan las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económicos Autorizados (OEA) por parte de las entidades nacionales de control.
94. Retomar las coordinaciones para la adhesión al Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas.
95. Continuar las gestiones ante Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Ecuador y Bolivia para el inicio de negociaciones relacionadas a los acuerdos de protección de inversiones con dichos países.
96. Culminar el proceso de adhesión a los Códigos de Liberalización de Mercados de Capitales y Operaciones Corrientes Invisibles.
97. Mantener la presencia activa en Alianza del Pacífico y APEC, tomando en cuenta que Perú asumirá la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico en el período 2023 y será anfitrión de las reuniones de APEC en el año 2024.
98. Incorporar al Consejo de Ministros de Finanzas en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (documento por medio del que se creó este bloque).
99. En el caso Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Perú Holdings LLC contra la República del Perú se encuentra a la espera de la emisión de laudo, el cual se estima sea emitido en el primer trimestre de 2022.
100. El Tribunal Arbitral del caso Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú emitió el 6 de julio 2021 la Decisión sobre Competencia y Responsabilidad, encontrándose a la fecha en desarrollo la etapa de determinación de daños; estimándose la emisión de un laudo final en el primer semestre del 2022. El monto inicialmente reclamado fue de US\$ 571'571,887.00.
101. Coordinación y monitoreo de las actividades relacionadas a las audiencias virtuales y presentación de escritos en las siguientes 27 Controversias Internacionales de Inversión:
  - Enagás Internacional S.L.U. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/65).
  - VINCI Highways SAS and VINCI Concessions SAS contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/60).
  - Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/57).
  - Concesionaria Peruana de Vías– COVINCA, S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/45).
  - Linares et al. Contra la República del. Perú (Caso UNCT 21)
  - Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/41).
  - Kaloti Metals & Logistics, LLC contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/29).
  - APM Terminals Callao S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/28).
  - Telefónica S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/10).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- Quanta Services Netherlands B.V. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/1).
- Worth Capital Holdings 27 LLC c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/51)
- Lupaka Gold Corp. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/46)
- Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/18)
- SMM Cerro Verde Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/14)
- Freeport-McMoRan Inc. c. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/08)
- Odebrecht Latinvest S.à.r.l. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/4).
- Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/19/28).
- IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd contra la República del Perú (CIADI N° ARB/19/19).
- Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/27).
- Enagás S.A y Enagás Internacional S.L.U. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/26).
- Autopista del Norte S.A.C. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/17).
- Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú (CIADI N° ARB/17/3).
- Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC contra la República del Perú (CIADI N° UNCT/18/2).
- Bacilio Amorrortu contra la República del Perú (CPA N° 2020-11).
- Panamericana Televisión S.A., Ernest Victor Schütz Freundt, Lorena Vivian Schütz Freundt, y Katerine Verónica Schütz Freundt contra la República del Perú (CPA N° 2019-26).
- The Renco Group Inc. contra la República del Perú (CPA N° 2019-46).
- The Renco Group Inc. y Doe Run Resources, Corporation contra la República del Perú y Activos Mineros S.A.C. (CPA N° 2019-47).

## VIII. ANEXOS

### Anexo 1: Información de personal

[Información sobre la cantidad de personal al inicio y al final del periodo reportado, por tipo de vínculo]





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

FORMATO N° 1  
 INFORMACIÓN DE PERSONAL

CANTIDAD DE PERSONAS AL INICIO DE LA GESTION (01/01/2021)				CANTIDAD DE PERSONAS AL TERMINO DE LA GESTION (31/12/2021)			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REG. LABORAL / MOD. CONTRATO*	CARGO	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REG. LABORAL / MOD. CONTRATO*	CARGO
1	Alarcón Alvarez, Devora Mabel	FAG	Consultor	1	Cabrera Gómez, Jesus Enrique	CAS -DL 1057	Especialista Legal en Asuntos de Economía
2	Castro Arosquipra, Javier Ernesto	CAS -DL 1057	Especialista en Economía Internacional	2	Castro Arosquipra, Javier Ernesto	CAS -DL 1057	Especialista en Economía Internacional
3	Cienfuegos Falcón, Mijail Feliciano	CAS -DL 1057	Analista Legal 1	3	Cienfuegos Falcón, Mijail Feliciano	FAG	Consultor
4	Córdova Bastidas, Josefina Hortensia	DL-276	Director de Programa Sectorial I -Coordinador	4	Córdova Bastidas, Josefina Hortensia	DL-276	Director de Programa Sectorial I -Coordinador
5	Cornejo Salinas, Gustavo Roberto	CAS -DL 1057	Técnico Administrativo	5	Cornejo Salinas, Gustavo Roberto	CAS -DL 1057	Técnico Administrativo
6	Espinosa Suárez, Francisco Luis	DL-276	Director de Programa Sectorial II	6	Coronado Andrada, Ruben Gerson	CAS -DL 1057	Analista en Políticas Públicas
7	Farfán Vásquez, Jose Carlos	DL-276	Asistente Servicios Económicos y Financieros II	7	Espinosa Suárez, Francisco Luis	DL-276	Director de Programa Sectorial II
8	Gonzales Ulloa, Milagros Lisseth	CAS -DL 1057	Analista en Economía Internacional	8	Farfán Vásquez, Jose Carlos	DL-276	Asistente Servicios Económicos y Financieros II
9	Guerrero Acevedo, Mónica del Pilar	CAS -DL 1057	Especialista en Derecho Internacional 3	9	Gonzales Ulloa, Milagros Lisseth	DL-276	Analista en Economía Internacional
10	Hurtado Vassallo, Juan Manuel	FAG	Consultor	10	Guerrero Acevedo, Mónica del Pilar	CAS -DL 1057	Especialista en Derecho Internacional 3
11	Infantas Barbachan, Israel Hugo	FAG	Consultor	11	Guerrero Diaz Gianmarco Fernando	CAS -DL 1057	Analista en Innovación y Desarrollo Productivo
12	La Rosa Basurco, Jose Alfredo	CAS -DL 1057	Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional	12	Hurtado Vassallo, Juan Manuel	FAG	Consultor
13	Lopez Leon, María Laura	CAS -DL 1057	Analista en Economía	13	Infantas Barbachan, Israel Hugo	FAG	Consultor
14	Marengo Serrano, Melissa del Rosario	CAS -DL 1057	Especialista en Políticas Públicas Ambientales y Financiamiento Climático	14	La Rosa Basurco, Jose Alfredo	SERVIR -	Director General de la Dirección General de de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad
15	Marínez Del Aguila, Shane Starsky Mathia	FAG	Consultor	15	Marengo Serrano, Melissa del Rosario	CAS -DL 1057	Especialista en Políticas Públicas Ambientales y Financiamiento Climático
16	Monroy Rojas, Luis	DL-276	Asistente Servicios Económicos y Financieros II	16	Monroy Rojas, Luis	DL-276	Asistente Servicios Económicos y Financieros II
17	Orihuela Campos, Consuelo Dolores	FAG	Consultor	17	Morante Montenegro, Juan Jose	CAS -DL 1057	Analista en Política Económica y Regulación de Servicios Públicos
18	Peralta Miranda, Victor Giancarlo	CAS -DL 1057	Especialista Legales Asuntos de Economía Internacional 1	18	Orihuela Campos, Consuelo Dolores	FAG	Consultor
19	Pijo Pérez, Armando Jonatan	FAG	Consultor	19	Panihuara Aragon, Jhans Armando	FAG	Consultor
20	Portillo Calderon, Carlos Cesar	CAS -DL 1057	Especialista en Políticas Públicas en Desarrollo de Competitividad	20	Peralta Miranda, Victor Giancarlo	CAS -DL 1057	Especialista Legales Asuntos de Economía Internacional 1
21	Rivas Plata Saldarriaga, Vanessa del Carm	FAG	Consultor (PRESIDENTE DE COMISIÓN LEY N° 28933 - Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión)	21	Pijo Pérez, Armando Jonatan	FAG	Consultor
22	Rivera Mariscal, Gonzalo Adolfo	CAS -DL 1057	Analista en Economía de Impacto Regulatorio	22	Portillo Calderon, Carlos Cesar	CAS -DL 1057	Especialista en Políticas Públicas en Desarrollo de Competitividad
23	Rojas Morales, Elizabeth Raquel	CAS -DL 1057	Analista en Economía Internacional 3	23	Rivas Plata Saldarriaga, Vanessa del Carm	FAG	Consultor (PRESIDENTE DE COMISIÓN LEY N° 28933 - Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión)
24	Salas Peña, Lourdes Cecilia	DL-276	Secretaría III	24	Rivera Mariscal, Gonzalo Adolfo	CAS -DL 1057	Analista en Economía de Impacto Regulatorio
25	Soto Arias, Silvia Mónica	CAS -DL 1057	Analista Administrativo	25	Rojas Morales, Elizabeth Raquel	FAG	Consultor
26	Sponza Principe, Fabiola Yahaida	CAS -DL 1057	Especialista Legal en Asuntos de Economía Internacional 3	26	Salas Peña, Lourdes Cecilia	DL-276	Secretaría III
27	Thompson Loyola Franklin Paul	CAS -DL 1057	Especialista en Economía Internacional 3	27	Soto Arias, Silvia Mónica	CAS -DL 1057	Analista Administrativo
28	Tuesta Vela, Erika Guadalupe	CAS -DL 1057-T	Especialista Legal en Asuntos de Economía Internacional 3	28	Thompson Loyola Franklin Paul	CAS -DL 1057	Experto en Economía Internacional
29	Vasquez Quispe, Elaine Madeleine	FAG	Consultor	29	Tuesta Vela, Erika Guadalupe	CAS -DL 1057-T	Especialista Legal en Asuntos de Economía Internacional 3
30	Vera Tudela Wither, Rafael Alejandro	CAS -DL 1057	Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia	30	Vasquez Quispe, Elaine Madeleine	FAG	Consultor
31	Villena Cardich, María Verónica	FAG	Consultor	31	Vera Tudela Wither, Rafael Alejandro	CAS -DL 1057	Director de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia
32	Zegarra Valencia, Luzmila Rosa	CAS -DL 1057	Economista II	32	Zegarra Valencia, Luzmila Rosa	CAS -DL 1057	Economista II

\* Incluir información de consultores FAG, PAC, fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera

Nota:

En caso de incremento anual de personal sustentado

**Anexo 2:** Estado actual de implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección/Oficina al 31/12/21

**No aplica**

**Anexo 3: Cantidad de documentos emitidos**

[Cantidad total de memorandos, oficios, informes, directivas, lineamientos y otros emitidos durante el periodo reportado]



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGEC

Sede Central  
 Jr. Junín N° 319, Lima 1  
 Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

FORMATO N° 3  
TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EMITIDOS SEGÚN CLASIFICACIÓN  
(OFICIOS, INFORMES, MEMORANDO, ENTRE OTROS)

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL DOCUMENTOS EMITIDOS
MEMORANDO	409
MEMORANDO CIRCULAR	0
INFORME	133
OFICIO	68
OFICIO CIRCULAR	0
OTROS (cartas)	2
<b>TOTAL</b>	<b>612</b>

**Anexo 4:** Información respecto de convenios a cargo de la Dirección/Oficina

[Número y fecha de convenio, objeto, contraparte, compromisos asumidos, acciones desarrolladas, fecha de vigencia]

**No aplica**

**Anexo 5:** Detalle de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas (buzón de sugerencias, de consultas u otros, a cargo de la Dirección/Oficina.

FORMATO N° 5  
LISTADO DE PLATAFORMAS DIGITALES O CUENTAS ELECTRÓNICAS: BUZÓN DE SUGERENCIAS, DE CONSULTAS U OTROS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN/OFCINA

N°	NOMBRE	TIPO (PLATAFORMA / CUENTA ELECTRONICA)	FINALIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS DEL ORGANO / UO AUTORIZADAS PARA ACCESO
1	dgaecip@mef.gob.pe	Cuenta electronica	Canal habilitado para recibir consultas y absolver comentarios de propuestas normativas y actividades vinculadas a las funciones de esta Dirección General.	3

**Anexo 6:** Detalle de órdenes de compra/servicio y estado situacional al final del ejercicio



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGEC

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**FORMATO N° 6**  
**DETALLE DE ÓRDENES DE COMPRA/SERVICIO DURANTE EL EJERCICIO 2021**

N°	FECHA	N° DE ORDEN	IDENTIFICAR SI ES ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	PLAZO DE PRESTACIÓN
1	10/11/2021	3082	O/S	LATAM AIRLINES PERU S.A.	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS INTERNACIONALES - POR COMISIÓN DE SERVICIO, TRASLADO AÉREO - PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y LA IV REUNIÓN DEL GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS PERÚ-BOLIVIA.	plazo 01 día
2	25/10/2021	2930	O/S	KANTU TOURS S.A.C.	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS INTERNACIONALES - POR COMISIÓN DE SERVICIO, TRASLADO AÉREO - PARTICIPACIÓN EN LA VIGESIMOSEXTA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 26) DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.	plazo 01 día
3	24/03/2021	1046	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
4	15/04/2021	1264	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
5	04/11/2021	3009	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
6	14/05/2021	1629	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
7	22/02/2021	630	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
8	02/08/2021	2405	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
9	04/10/2021	2770	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
10	01/12/2021	3210	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
11	01/07/2021	2084	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
12	02/09/2021	2628	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días
13	23/06/2021	2003	O/S	INVERMAX S.A.C.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR DEMANDA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	plazo 30 días

**Anexo 7: Ejecución Presupuestaria 2021**

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
 Versión: 211202

Fecha: 20/12/2022  
 Hora: 13:53:00  
 Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 09 - ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 009 - M. DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - MEF-ADMINISTRACION GENERAL (000046)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO P.M. CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO P.M. COMPROMISO (f = a - c)	SALDO P.M. DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d/a)
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>									
0051 8302 3386666 6035950 DISEÑO Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 03 001 0005									
M03 00001 - 0047288 MEDIDAS DE POLÍTICA DE COMERCIO, DE LA COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD, INFORME 289.000, LIMA, LIMA									
5	1,693,057	2,808,801	2,711,226.46	2,711,226.46	2,711,226.46	97,574.90	97,574.90	97,574.90	96.53 %
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	59,097	52,718	52,717.92	52,717.92	52,717.92	0.96	0.96	0.96	100.00 %
2.1.1.1.1.7 FUNCIONARIOS DE ALTA DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES		89,572	89,571.42	89,571.42	89,571.42	0.58	0.58	0.58	100.00 %
2.1.1.1.1.8 PERSONAL DE LA LEY SERVIR (REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL)		67,715	67,714.28	67,714.28	67,714.28	0.72	0.72	0.72	100.00 %
2.1.1.1.2.1 ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL	429,637	386,588	386,588.00	386,588.00	386,588.00				100.00 %
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	3,630	34,215	34,214.28	34,214.28	34,214.28	0.72	0.72	0.72	100.00 %
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	2,400	2,900	2,900.00	2,900.00	2,900.00				100.00 %
2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		12,216	11,555.71	11,555.71	11,555.71	879.29	879.29	879.29	96.64 %
2.2.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,676	3,949	4,676.00	4,676.00	4,676.00				100.00 %
2.2.1.1.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,949	3,949	3,949.00	3,949.00	3,949.00				100.00 %
2.2.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		18,888	18,280.10	18,280.10	18,280.10	2,837.90	2,837.90	2,837.90	86.04 %
2.2.2.7.2.1 CONSULTORIAS	75,000		72.83	72.83	72.83	9,807.07	9,807.07	9,807.07	0.73 %
2.2.2.7.5.2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	34,820	12,840				12,840.00	12,840.00	12,840.00	100.00 %
2.2.2.7.11.3 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	13,750	10,000	72.83	72.83	72.83	9,807.07	9,807.07	9,807.07	0.73 %
2.2.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,948,800	1,911,595	1,851,319.88	1,851,319.88	1,851,319.88	60,638.32	60,638.32	60,638.32	96.89 %
2.2.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A SALUD DE C.A.S.	12,420	46,905	47,191.75	47,191.75	47,191.75	1,443.25	1,443.25	1,443.25	98.44 %
2.2.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	5,000	10,800	9,730.00	9,730.00	9,730.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	90.00 %
2.2.2.8.1.5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		102,855	102,853.83	102,853.83	102,853.83	1.87	1.87	1.87	100.00 %
<b>TOTAL META 0051</b>	<b>1,693,057</b>	<b>2,808,801</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>97,574.90</b>	<b>97,574.90</b>	<b>97,574.90</b>	<b>96.53 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>	<b>1,693,057</b>	<b>2,808,801</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>97,574.90</b>	<b>97,574.90</b>	<b>97,574.90</b>	<b>96.53 %</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:</b>	<b>1,693,057</b>	<b>2,808,801</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>2,711,226.46</b>	<b>97,574.90</b>	<b>97,574.90</b>	<b>97,574.90</b>	<b>96.53 %</b>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGEC

Sede Central  
 Jr. Junín N° 319, Lima 1  
 Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA**  
**INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP  
 Versión: 211202

Fecha: 20/12/2022  
 Hora: 13:55:02  
 Página: 1 de 1

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 09 - ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 009 - M. DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - MEF-ADMINISTRACION GENERAL (000046)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	FIN (A)	CERTIFICACION (B)	COMPROMISO ANUAL (C)	DEVENGADO (D)	SALDO P.M.- CERTIFICACION (E = A - B)	SALDO P.M.- COMPROMISO (F = C - D)	SALDO P.M.- DEVENGADO (G = E - F)	% Avance (F = 47.6)
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>									
0011 8002 33999 88 9002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS 33.011.0018									
Mes: 0004 - 02/2018 AYUDA PAGOS DERIVADOS DE LA DEFENSA DEL ESTADO EN CONTRA DE LAS FUERZAS INTERNACIONALES DE INMERSION EN EL MARCO DE LA LEY N° 28903. DOCUMENTO: 3.000 LIMA, LIMA, LIMA									
5 GASTOS CORRIENTES	56.005,210	87.301,081	87.275.073,24	87.122.573,12	87.122.573,12	26.007,76	178.507,88	178.507,88	99,89 %
2.3.2.6.1.1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	8.910,210	9.902,000	9.902.000,00	9.902.000,00	9.902.000,00				100,00 %
2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS	200,000	31,300	88.129,28	88.129,28	88.129,28	2.170,72	2.170,72	2.170,72	97,92 %
2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS	3.000,000								0,00 %
2.3.2.7.13.6 ASESORIA Y/O DEFENSA LEGAL PARA ENTIDADES PUBLICAS EN EL	43.895,000	77.307,781	77.288.843,96	77.151.443,84	77.131.443,84	23.837,04	176.337,16	176.337,16	99,77 %
<b>TOTAL META 0044</b>	56.005,210	87.301,081	87.275.073,24	87.122.573,12	87.122.573,12	26.007,76	178.507,88	178.507,88	99,89 %
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>	56.005,210	87.301,081	87.275.073,24	87.122.573,12	87.122.573,12	26.007,76	178.507,88	178.507,88	99,89 %
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:</b>	56.005,210	87.301,081	87.275.073,24	87.122.573,12	87.122.573,12	26.007,76	178.507,88	178.507,88	99,89 %

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**JOSÉ LA ROSA BASURCO**  
 Director  
 Dirección General de Asuntos de Economía  
 Internacional, Competencia y Productividad



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGEC

Sede Central  
 Jr. Junín N° 319, Lima 1  
 Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

